

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 46	

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 14 de agosto de 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 46	

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Equipo Directivo:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo Auditor:

Ingeniero LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO
 Profesional Universitario Líder
Ingeniero SAITH ESPITIA CARVAJAL
 Profesional Externo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 46	

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
1.1. CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	7
1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES	9
2.1.1. COMPONENTES	9
2.1.1.1. TIC PARA SERVICIO	10
2.1.1.1.1. LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO	10
2.1.1.1.2. LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRD)	12
2.1.1.1.3. LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA	13
2.1.1.2. TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	14
2.1.1.2.1. LOGRO TRANSPARENCIA	14
2.1.1.2.2. LOGRO PARTICIPACIÓN	16
2.1.1.3. TIC PARA GESTIÓN	16
2.1.1.3.1. LOGRO ESTRATEGICO TI	17
2.1.1.3.2. LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19
2.1.1.3.3. LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	21
2.1.1.3.4. LOGRO USO Y APROPIACIÓN	23
2.1.1.3.5. LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES	23
2.1.1.4. TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	23
2.1.1.4.1. LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24
2.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.	24
2.2.1. CRITERIOS	25
2.2.1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	25
2.2.1.2. PRESUPUESTO	26
2.2.1.3. TALENTO HUMANO	27
2.2.1.4. PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS	30
2.2.1.5. CONTRATACIÓN	32
2.2.1.6. CONTROL INTERNO	34
2.2.1.7. TRÁMITES Y SERVICIOS	35
2.2.1.8. PQRSD	35
2.2.1.9. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	37
2.2.1.10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	38

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 4 DE 46	

2.2.1.12.	GESTIÓN DOCUMENTAL	39
2.3.	FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	41
2.3.1.	CONTROL FISCAL INTERNO	41
2.3.2.	CRITERIOS	41
2.3.2.1.	INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	41
2.3.2.2.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	41
2.3.2.3.	EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN	42
2.3.2.4.	EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN	42
2.3.2.5.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	42
2.3.2.6.	ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN	42
2.3.2.7.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS	42
2.4.	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	42
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	45
4.	RELACION DE HALLAZGOS	45

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 5 DE 46	

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz De Evaluación De Tecnologías De La Información Y La Comunicación 2019	7
Cuadro N° 2	Matriz De Evaluación Control Fiscal Interno 2019	32
Cuadro N° 3	Matriz De Evaluación Plan De Mejoramiento 2019	34
Cuadro N° 4	Relación de Hallazgos	42

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 6 DE 46	

Barrancabermeja, 14 de agosto de 2020

DOCTOR
DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
 Presidente
 Concejo Municipal de Barrancabermeja
 Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 7 DE 46	

las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TIC, es Eficiente teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información.

La calificación fue de **99,2** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 1 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2019

TABLA 1.5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información		99,2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		99,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Inadecuada	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 46	

1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 9 DE 46	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Gobierno en Línea es el nombre que recibe la estrategia de Gobierno Electrónico (e-government) en Colombia, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de la tecnología creando un estado más eficiente, transparente y participativo gracias a las Tics.

El Decreto 1078 de 2015 determina las nuevas políticas y lineamientos de tecnologías de información frente a la estrategia de gobierno en línea y dentro de los cuales establece que la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en los órganos de control se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES

Atendiendo a los componentes definidos para la Estrategia de gobierno en línea: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información; los componentes y criterios de la implementación de la estrategia de gobierno en línea se desarrolló según el **Manual de la Estrategia de Gobierno en Línea**, documento proveído por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

2.1.1. COMPONENTES

La estrategia de gobierno en línea comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 10 DE 46	

2.1.1.1. TIC PARA SERVICIO

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2.1.1.1.1. LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO

Criterio Caracterización de usuarios

Busca conocer de una manera detallada las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de trámites y servicios respondan a éstas.

El grupo auditor pudo inferir que la entidad realiza la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Criterio Accesibilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos cuenten con las características necesarias para que toda la población pueda acceder a ellos.

El grupo auditor pudo inferir que el portal web de la entidad cumple con el criterio de accesibilidad.

Criterio Usabilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos sean de fácil uso, y proporcionen una mejor experiencia a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El equipo auditor verifico que la entidad incluye las directrices de usabilidad en los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos y el cumplimiento de los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 11 DE 46	

estándares de usabilidad establecidos para los sitios web, entre ellos los siguientes criterios:

El grupo editor pudo verificar que el portal web no cuente con animaciones de bienvenida al sitio web, que el portal web no abuse de banners dinámicos en la web, que se evite mostrar el contenido web abriendo nuevas ventanas del navegador, que se usen formularios dinámicos, que el diseño evite la sobrecarga visual, que se evite crear elementos cuyo aspecto es similar a publicidad, que el portal cuente con una distribución adecuada de la información, que el aspecto de la página y diseño sea imprimible.

Criterio Promoción

Busca aumentar el conocimiento, uso y preferencia de trámites y servicios electrónicos por parte de los usuarios internos y externos.

La entidad diseña e implementa estrategias de promoción de los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos, de acuerdo con la caracterización de usuarios.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad creó el componente de PQRS, el cual se encuentra publicado en un link del portal web donde se recibe, analiza, clasifica, tramita y resuelven las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) realizadas por los usuarios, los mismos se promocionan por el portal web de la entidad y las redes sociales.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 12 DE 46	

Criterio Evaluación de la satisfacción del usuario

Busca conocer el grado de satisfacción de los distintos usuarios respecto a la oferta de trámites y servicios electrónicos habilitados por la entidad.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad realiza la evaluación periódica de la satisfacción de sus usuarios, la que se pudo evidenciar en el portal web en el link informes de Gestión PQRS.



2.1.1.1.2. LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRD)

Criterio Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)

Busca garantizar que los usuarios cuenten con un canal de atención y comunicación con la entidad, a través del sitio web, que permita realizar el seguimiento de PQRS y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 46	

La entidad habilitó a través de su sitio web, un canal de atención para contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad creó el componente de PQRS, el cual se encuentra publicado en un link del portal web donde se recibe, analiza, clasifica, tramita y resuelven las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) realizadas por los usuarios, los mismos se promocionan por el portal web de la entidad y las redes sociales.



2.1.1.1.3. LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA

Criterio Formularios descargables, diligenciables y transaccionales

Buscan facilitar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés la disposición, diligenciamiento y/o envío de formularios requeridos para la realización de los trámites y servicios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 14 DE 46



El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad publica en el portal web trámites y servicios.

2.1.1.2. TIC PARA GOBIERNO ABIERTO

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.1.1.2.1. LOGRO TRANSPARENCIA

Criterio Acceso a la información pública

Busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos.

Entre los objetivos específicos de la auditoria a la Gestión de las TIC, se encuentra la verificación y seguimiento del cumplimiento de la ley 1712 transparencia y acceso a la información pública y decreto 103 del 20 de enero de 2015.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 15 DE 46	

Criterio Rendición de cuentas

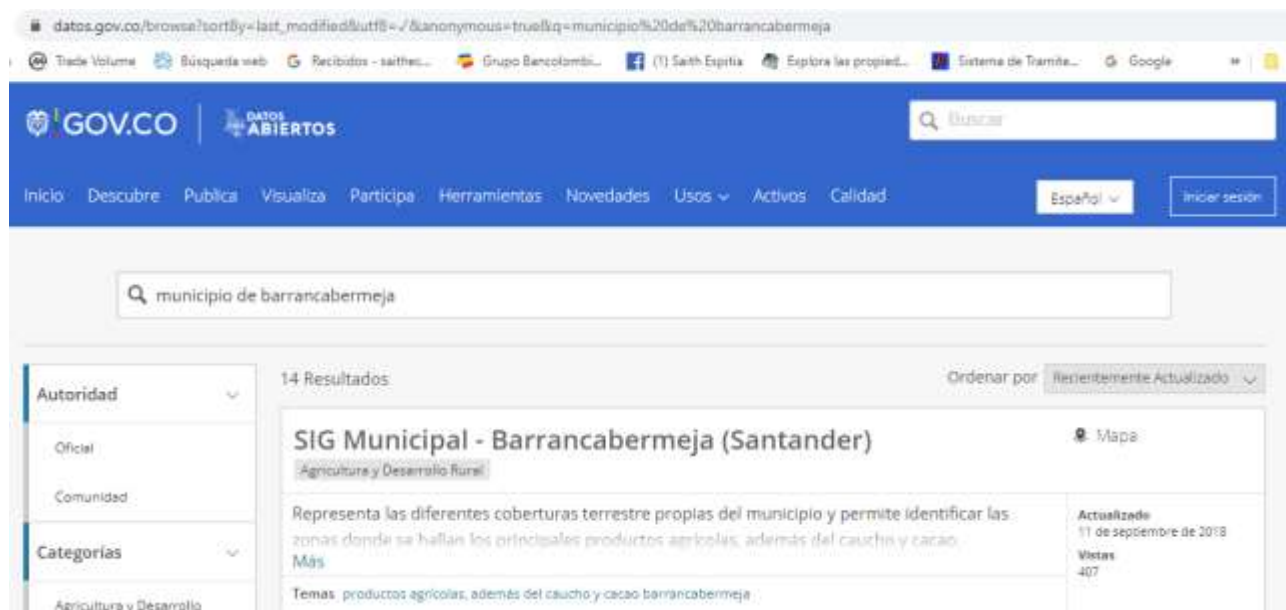
Busca fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, a través de acciones permanentes de rendición de cuentas, que permita fomentar el diálogo con la ciudadanía a través del uso de la información oportuna, veraz y en lenguaje claro haciendo uso de medios electrónicos.

El equipo auditor pudo evidenciar la publicación del informe de Gestión de la entidad

Criterio Datos abiertos

Busca generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Los Datos Abiertos, buscan generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.



The screenshot shows the 'datos.gov.co' website interface. At the top, there's a navigation bar with 'GOV.CO' and 'DATOS ABIERTOS' logos, a search bar, and links for 'Inicio', 'Descubre', 'Publica', 'Visualiza', 'Participa', 'Herramientas', 'Novedades', 'Usos', 'Activos', and 'Calidad'. Below this, a search bar contains the text 'municipio de barrancabermeja'. The results section shows '14 Resultados' and a list of items. The first item is 'SIG Municipal - Barrancabermeja (Santander)' under the category 'Agricultura y Desarrollo Rural'. It includes a description: 'Representa las diferentes coberturas terrestre propias del municipio y permite identificar las zonas donde se hallan los principales productos agrícolas, además del caucho y cacao.' and a 'Más' link. To the right of the description, it says 'Actualizado: 11 de septiembre de 2018' and 'Vistas: 407'. There are also filters on the left for 'Autoridad' (Oficial, Comunidad) and 'Categorías' (Agricultura y Desarrollo).

El grupo auditor pudo evidenciar, que la entidad no actualiza datos durante la vigencia 2019 en formato abierto, por lo anterior se configura una **observación administrativa (1)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 46	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no dio respuesta al informe preliminar Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2019, confirmándose el hallazgo.

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

El grupo auditor pudo evidenciar, que la entidad no actualiza datos durante la vigencia 2019 en formato abierto, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**.

2.1.1.2.2. LOGRO PARTICIPACIÓN

Criterio Alistamiento para la participación por medios electrónicos

Busca promover la participación a partir de la planeación del uso de medios electrónicos que establezca los recursos necesarios para el desarrollo eficiente y efectivo de la misma.



El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad divulga el plan de participación ciudadana.

2.1.1.3. TIC PARA GESTIÓN

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 46	

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

2.1.1.3.1. LOGRO ESTRATEGICO TI

Criterio Entendimiento estratégico

Busca la comprensión de la situación actual de la entidad, contexto organizacional y entorno relacionado con el uso de las tecnologías.

El equipo auditor verifico la publicación de un Plan de Desarrollo Tecnológico TI.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 18 DE 46	

concejobarrancabermeja.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/Plan-de-desarrollo-tecnologico.pdf

Trade Volume: Búsqueda web: Recibidos - saithec... Grupo Bancolombi... (1) Saith Espitia Explora las propied... Sistema de Trámite...

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DESARROLLO TECNOLOGICO	Versión: 02

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TIC

Criterio Direccionamiento Estratégico de TI

Busca proporcionar las directrices para una estrategia de TI alineada con las estrategias del Estado, sectoriales e institucionales, desde el entendimiento de la misión, metas y objetivos de la entidad con el objetivo de generar valor público.

La entidad cuenta con un plan estratégico de TI, que incluya la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.

Criterio Implementación de la Estrategia de TI

Busca desplegar los proyectos incluidos en el plan estratégico de TI y la conformación del catálogo de servicios que incluye la definición de la oferta de servicios de TI para usuarios internos y externos.

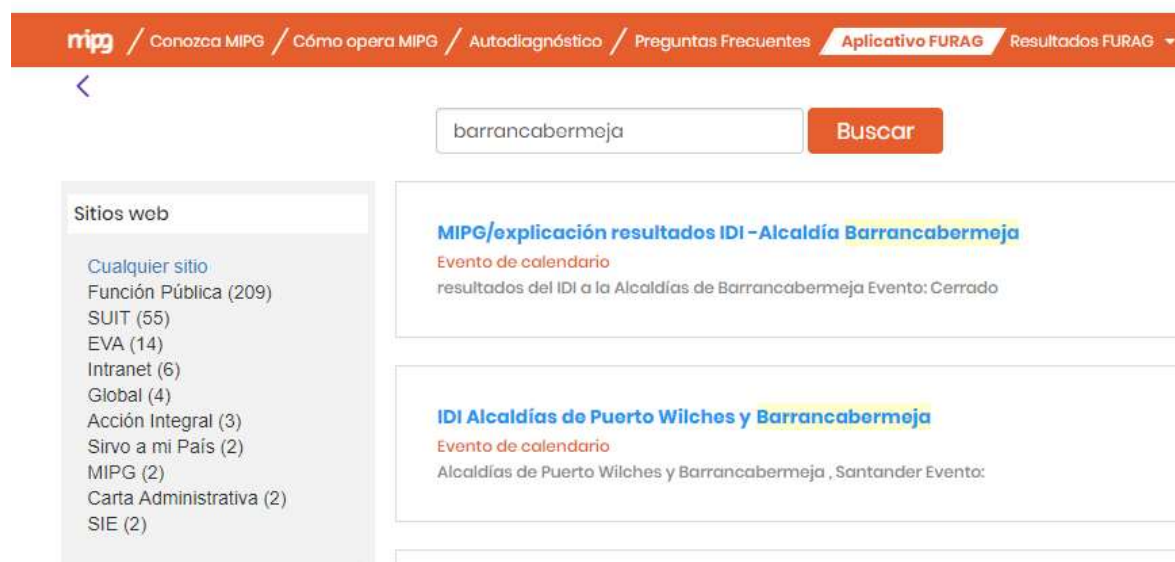
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 46	

La entidad cuenta con un catálogo de servicios de TI y lo actualiza a partir de la implementación de la estrategia.

Criterio Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de TI

Permite conocer el avance de la implementación, así como el nivel de cumplimiento de la Estrategia de TI.

La entidad a través del FURAG, en la vigencia del 2019 evaluó la estrategia TI.



The screenshot shows the MIPG website interface. At the top is a navigation bar with links: "Conozca MIPG", "Cómo opera MIPG", "Autodiagnóstico", "Preguntas Frecuentes", "Aplicativo FURAG", and "Resultados FURAG". Below this is a search bar with the text "barrancabermeja" and a "Buscar" button. On the left, a sidebar titled "Sitios web" lists various categories and counts: "Cualquier sitio", "Función Pública (209)", "SUIT (55)", "EVA (14)", "Intranet (6)", "Global (4)", "Acción Integral (3)", "Sirvo a mi País (2)", "MIPG (2)", "Carta Administrativa (2)", and "SIE (2)". The main content area displays two search results. The first result is titled "MIPG/explicación resultados IDI -Alcaldía Barrancabermeja" and is marked as a "Evento de calendario" with the status "resultados del IDI a la Alcaldías de Barrancabermeja Evento: Cerrado". The second result is titled "IDI Alcaldías de Puerto Wilches y Barrancabermeja" and is also a "Evento de calendario" with the status "Alcaldías de Puerto Wilches y Barrancabermeja , Santander Evento:".

2.1.1.3.2. LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

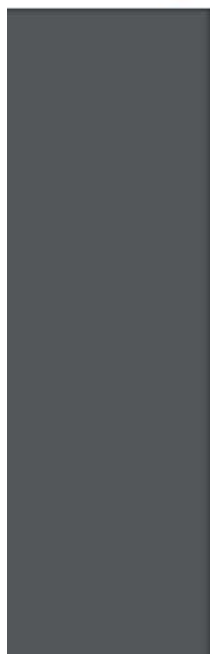
Criterio Planeación y gestión de los Sistemas de Información

Busca planear y gestionar los sistemas de información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 46	

concejobarrancabermeja.gov.co/wp-content/uploads/2019/03/Resolucion-005-2019-1.pdf

Trade Volume Búsqueda web Recibidos - saithec... Grupo Bancolombi... (1) Saith Espitia Explora las propied... Sistema de Trámite...



	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 005 DE 2019 (ENERO 11 DE 2019)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º ENERO DE 2019 AL 31 DICIEMBRE DE 2019

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, Acuerdo 059 de 2006, la Ley 598 de 2000 y decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 74 de la ley 1474 de 2011. Establece que en el Plan de acción de las entidades públicas a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los

El equipo auditor pudo evidenciar la publicación del plan anual de adquisiciones el cual se encuentra publicado en la página de la entidad de acuerdo a la ley 1712 del 2014.

Criterio Diseño de los Sistemas de Información

Busca diseñar sistemas estandarizados, interoperables y usables.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros los mismos cumplen los criterios de interoperabilidad y usabilidad.

Criterio Ciclo de Vida de los Sistemas de Información

Busca definir y gestionar las etapas que deben surtir los sistemas de información desde la definición de requerimientos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 21 DE 46	

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros los mismos cumplen los criterios de interoperabilidad y usabilidad. Los mismos cumplen los criterios de ciclo de vida.

Criterio Soporte de los Sistemas de Información

Busca definir los aspectos necesarios para garantizar la entrega, evolución y adecuado soporte de los sistemas de información.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros, se pudo verificar la publicación del Plan de contingencia TIC, el cual contempla los soportes de los sistemas de información.

Criterio Gestión de Seguridad y Calidad de los Sistemas de Información

Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros, se pudo verificar la publicación del Plan de contingencia TIC, el cual contempla la gestión de seguridad y calidad de los sistemas de información.

2.1.1.3.3. LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Criterio Planeación y Gestión de los Servicios Tecnológicos

Busca planear y definir una estrategia de evolución de los sistemas de información.

La entidad cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos.

Criterio Operación de Servicios Tecnológicos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 22 DE 46	

Busca garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de operación de la misma.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE CONTINGENCIA TIC	Versión: 02

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PLAN DE CONTINGENCIA TIC

El equipo auditor pudo verificar la publicación del Plan de contingencia TIC.

Criterio Soporte de Servicios Tecnológicos

Busca realizar soporte y mantenimiento a los servicios tecnológicos.

La entidad puede verificar la publicación del Plan de contingencia TIC.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 46	

Criterio Gestión de la Calidad y Seguridad de Servicios Tecnológicos

Busca definir y gestionar los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

La entidad puede verificar la publicación del Plan de contingencia TIC.

2.1.1.3.4. LOGRO USO Y APROPIACIÓN

Criterio Estrategia para el uso y apropiación de TI

Busca definir e implementar la estrategia de uso y apropiación de TI.

La entidad establece e implementa la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés

Criterio Gestión del cambio de TI

Busca adaptarse al cambio generado por la implementación de los proyectos o iniciativas de TI.

La entidad establece e implementa la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés

2.1.1.3.5. LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Criterio Uso eficiente del papel

Busca el uso eficiente de papel a través de la definición y adopción de buenas prácticas mediadas por TI.

Se logró verificar la resolución de cero papel.

2.1.1.4. TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 24 DE 46	

Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

2.1.1.4.1. LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Criterio Diagnóstico de Seguridad y Privacidad

Busca determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.

La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad e identifica y analiza los riesgos existentes.

Criterio Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Busca generar un plan de seguridad y privacidad alineado con el propósito misional.

La entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo, se pudo evidenciar el plan de seguridad y privacidad de la información.

Criterio Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información

Busca proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza en los mismos a través de la identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información. Se pudo evidenciar el plan de seguridad y privacidad de la información.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 25 DE 46	

La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio derecho de acceso a la información pública en Colombia. Que, de conformidad con la citada ley, el diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública está a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Departamento Nacional de Planeación, del Archivo General de la Nación y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Que para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se hace necesaria su reglamentación a través del Decreto 103 de 2015 en los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma.

De acuerdo con el Artículo 4° del Decreto 103 de 2015. “Publicación de información en sección particular del sitio web oficial”. **Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, la siguiente información:**

2.2.1. CRITERIOS

2.2.1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según el Artículo 9° de la presente Ley, todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su estructura orgánica, de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

- La descripción de su estructura orgánica
- Funciones y deberes
- La ubicación de sus sedes y áreas
- Descripción de divisiones o departamentos,
- Sus horarios de atención al público

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 26 DE 46	



ORGANIGRAMA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA



Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de estructura orgánica.

2.2.1.2. PRESUPUESTO

Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su Presupuesto:

- Presupuesto general

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 27 DE 46	

- Ejecución presupuestal histórica anual
- Planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción)

concejobarrancabermeja.gov.co/wp-content/uploads/2019/03/Resolucion-109-2018.pdf

Trade Volume Búsqueda web Recibidos - saithec... Grupo Bancolombi... (1) Saith Espitia Explora las propied... Sistema de Trámite..

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN N° 0109 DE 2018 (Diciembre 20)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el ley 1368 de 2009, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de Presupuesto

2.2.1.3. TALENTO HUMANO

De acuerdo al Artículo 5° del Decreto 103 de 2015. “*Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas.*”

Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 28 DE 46	

- País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- Formación académica.
- Experiencia laboral y profesional.
- Empleo, cargo o actividad que desempeña.
- Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
- Dirección de correo electrónico institucional.
- Teléfono Institucional.
- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

De la misma manera el **Parágrafo 1°** del presente Decreto, establece que para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan y el **parágrafo 2°**, establece que la publicación de la información de los contratos de prestación de servicios en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP) no releva a los sujetos obligados que contratan con recursos públicos de la obligación de publicar la actividad contractual de tales contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

La entidad tiene publicado un enlace con la información de contratistas de vigencia 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 29 DE 46



DIRECTORIOS DE CONTRATISTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA 2017

INDICADOR	CONTRATISTA (EMPRESA)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
001-2017	CONTRATISTA (EMPRESA)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
002-2017	CONTRATISTA (EMPRESA)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
003-2017	CONTRATISTA (EMPRESA)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

El equipo auditor No pudo evidenciar el cumplimiento del ítem directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios del criterio Talento Humano.

Por lo anterior, se configura una **observación administrativa (2)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no dio respuesta al informe preliminar Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2019, confirmándose el hallazgo.

ANALISIS DE LA ENTIDAD

El equipo auditor No pudo evidenciar el cumplimiento del ítem directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios del criterio Talento Humano, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**.

Referente a la Escala salarial según las categorías para servidores públicos, el equipo auditor No pudo evidenciar este criterio para la vigencia 2019. La información en el portal web se encuentra desactualizada.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 30 DE 46	ISO 9001 icontec internacional



Por lo anterior, se configura una **observación administrativa (3)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no dio respuesta al informe preliminar Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2019, confirmándose el hallazgo.

ANALISIS DE LA ENTIDAD

Referente a la Escala salarial según las categorías para servidores públicos, el equipo auditor No pudo evidenciar este criterio para la vigencia 2019. La información en el portal web se encuentra desactualizada, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**.

2.2.1.4. PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS

Según el Artículo 9º de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a la Planeación, decisiones y políticas:

- Todas las normas generales y reglamentarias
- Políticas, lineamientos o manuales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 31 DE 46	

- Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos
- Indicadores de desempeño
- De igual manera e Artículo 15 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del mecanismo o procedimiento para participar en la formulación de políticas o en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.* Establece que los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, deben publicar los procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: los sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.



El equipo auditor no pudo evidenciar la publicación de indicadores de desempeño para la vigencia 2019, por lo anterior se configura una **observación administrativa (4)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no dio respuesta al informe preliminar Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2019, confirmándose el hallazgo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 32 DE 46	

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

El equipo auditor no pudo evidenciar la publicación de indicadores de desempeño para la vigencia 2019, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)**.

2.2.1.5. CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones*. Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Según el Artículo 9° de la presente Ley y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la presente Ley. *“Publicidad de la contratación”*. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a las contrataciones adjudicadas

- Funcionamiento e inversión
- las obras públicas
- los bienes adquiridos y arrendados
- Los servicios de estudios o investigaciones deberán señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios,
- Los plazos de cumplimiento de los contratos
- Y según el Artículo 8° del Decreto 103 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos. el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
- Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras Según el Artículo 9° del Decreto 103 de 2015
- Según el Artículo 11 de la presente Ley: Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 33 DE 46	

- Según el Artículo 10 de la Ley 1712 y el Artículo 7 del Decreto 103 de 2015 debe existir un vínculo directo al SECOP



The screenshot shows a web browser with the URL concejobarrancabermeja.gov.co/historico-contratacion-sicop/. The page features a search bar with the text "BUSCAR" and "Search this site...". Below the search bar, there is a section titled "DOCUMENTOS" containing three links: "INFORME PQRSO SEGUNDO SEMESTRE 2019 (709 kB)", "Resolución 006-2020 Por medio del cual se aclara parcialmente la Resolución 096 de 2019 (708 kB)", and "Resolución 003-2020 Por medio del cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el cargo de personero municipal para el periodo constitucional 1 de Marzo de 2020 hasta el último día...". To the right of the search bar, there is a large banner titled "Historico Contratacion SECOP" with a sub-header "Home / Historico Contratacion SECOP". Below the banner, there is a logo for "SECOP HISTORICO CONTRATACION CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA" and a list of links: "Historico secop 2015", "Historico secop 2016", and "Historico secop 2017".

El equipo auditor No pudo evidenciar el cumplimiento del criterio contratación, no se evidencia un vínculo directo al SECOP con la contratación del Concejo Distrital de Barrancabermeja, por lo anterior se configura una **observación administrativa (5)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no dio respuesta al informe preliminar Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2019, confirmándose el hallazgo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 34 DE 46	

ANALISIS DE LA ENTIDAD

El equipo auditor No pudo evidenciar el cumplimiento del criterio contratación, no se evidencia un vínculo directo al SECOP con la contratación del Concejo Distrital de Barrancabermeja, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)**.

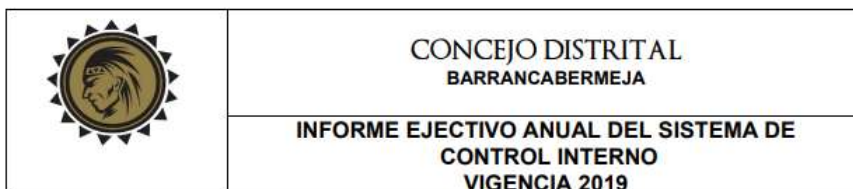
2.2.1.6. CONTROL INTERNO

Según el Artículo 9° y el artículo 11 de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto al Control Interno:

- Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal

concejobarrancabermeja.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/INFORME-EJECUTIVO-ANUAL-CONTROL-INTERNO-VIGENCIA-2019-3.pdf

Trade Volume Búsqueda web Recibidos - saithec... Grupo Bancolombi... (1) Saith Espitia Explora las propied... Sistema de T



Fecha de emisión: Enero de 2020

INTRODUCCION

El Concejo Distrital de Barrancabermeja (En transición), como Entidad Pública comprometida con la gestión eficiente, eficaz y efectiva, presenta los resultados del avance de la gestión institucional y la política de Control Interno, como eje fundamental del ejercicio durante la vigencia 2019.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 35 DE 46	

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de control interno

2.2.1.7. TRÁMITES Y SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado* y el Artículo 6° del Decreto 103 de 2015. *Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados*. El cual establece que los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial:

- Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención
- Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos
- Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
- El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas
- De la misma manera inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos Administrativos (SUIT), de que trata la Ley 962 de 2005 y el Decreto-ley 019 de 2012, dicho requisito se entenderá cumplido con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de trámites y servicios

2.2.1.8. PQRSD

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado*. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 36 DE 46

- Mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado,
- Informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado
- Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Artículo 26. Respuesta a solicitud de acceso a información. Es aquel acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los términos establecidos. La respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.

→  concejobarrancabermeja.gov.co/pqresult/

Aplicaciones  Trade Volume  Búsqueda web  Recibidos - saithec...  Grupo Bancolombi...  (1) Saith Espitia  Explora las propied...  Sistema

 **BUSCAR**
Search this site...

 **DOCUMENTOS**

-  INFORME PQRSO SEGUNDO SEMESTRE 2019 (709 kB)
-  Resolución 006-2020 Por medio del cual se aclara parcialmente la Resolución 096 de 2019 (708 kB)
-  Resolución 003-2020 Por medio del cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el cargo de personero municipal para el periodo constitucional 1 de Marzo de 2020 hasta el último día del mes de febrero de 2024. (3 MB)
-  Resolución 002-2020 publicación de los resultados definitivos de los aspirantes admitidos en el concurso público y

Radcar PQRSO

Home / Radcar PQRSO

Preguntas Quejas , Reclamos Sugerencias y Denuncias

Si desea realizar su solicitud en línea, llene cada una de los campos del formulario de peticiones, quejas y reclamos.

Al enviar su solicitud el sistema enviara un correo de respuesta.

Nombres Remitente (required)

Apellidos Remitente (requerido)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 37 DE 46	

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento del criterio PQRSD..

2.2.1.9. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

Según lo establecido en el Artículo 8° de la presente Ley. “Criterio diferencial de accesibilidad”. Con el fin de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades deberán:

- Divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas
- Se elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos; según el artículo 12 del Decreto 103 de 2015 se entenderá por formato alternativo la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública o se permite su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad, en aplicación del criterio diferencial de accesibilidad.
- Se deberá asegurar el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país
- Se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.
- De acuerdo al Artículo 13 del presente Decreto. *Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad.* Establece que Todos los medios de comunicación electrónica dispuestos para divulgar la información deberán cumplir con las directrices de accesibilidad que dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de los lineamientos que se determinen en la Estrategia de Gobierno en línea.
- Cumplir con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 103 de 2015. *Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.*

Una página web accesible es aquella que se adapta a las necesidades de las personas con dificultades para ver, escuchar, moverse o comprender la información compleja. El equipo auditor pudo inferir que la pagina web no cumple con los criterios diferenciales de accesibilidad, por lo anterior se configura una **observación administrativa (6).**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 38 DE 46	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no dio respuesta al informe preliminar Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2019, confirmándose el hallazgo.

ANALISIS DE LA ENTIDAD

El equipo auditor pudo inferir que la página web no cumple con los criterios diferenciales de accesibilidad, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)**.

2.2.1.10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública de acuerdo al Artículo 17 de la presente Ley. “*Sistemas de información*”, los sujetos obligados deben asegurar que estos:

- Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad
- Gestionen la misma información que se encuentre en los sistemas administrativos del sujeto obligado
- En el caso de la información de interés público, deberá existir una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información en formatos y lenguajes comprensibles para los ciudadanos
- Se encuentren alineados con la estrategia de gobierno en línea o de la que haga

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio sistemas de información.

2.2.1.11. COMUNICACIÓN

De acuerdo al Artículo 12 de la presente Ley. Adopción de esquemas de publicación. Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 39 DE 46	

dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras

El esquema de publicación deberá establecer:

- Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
- La manera en la cual publicará dicha información;
- Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
- Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
- La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 14 de la presente Ley Los sujetos obligados deben garantizar y facilitar a los solicitantes, de la manera más sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada. Se publicará esta información en los términos establecidos.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de comunicaciones.

2.2.1.12. GESTIÓN DOCUMENTAL

- De acuerdo con lo establecido en Artículo 11 de la Presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Se debe contar con un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles
- Según el Artículo 12 de la presente Ley. *Adopción de esquemas de publicación.* Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 40 DE 46	

incluyendo boletines, gacetas y carteleras. El esquema de publicación deberá establecer:

- Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
 - La manera en la cual publicará dicha información;
 - Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
 - Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
 - La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 13 de la presente Ley. Registros de Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de:
 - Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado;
 - Todo registro publicado;
 - Todo registro disponible para ser solicitado por el público.
- De acuerdo al Artículo 15 de la presente Ley se debe adoptar un Programa de Gestión Documental se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.
- Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado.
- De acuerdo al Artículo 16 de la presente Ley. Archivos. los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la presente Ley. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 41 DE 46	

informaciones calificado como clasificado o reservado, de conformidad a esta ley.

El equipo auditor pudo evidenciar el cumplimiento del ítem Programa de Gestión Documental del criterio de Gestión Documental, se logró verificar la publicación de las tablas TRD, y el Plan Institucional de Archivos PINAR.

2.3. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Se emite una opinión **Eficiente**, respecto a la muestra que fuere objeto de la revisión del equipo de auditoría de este ente de control, con base en el siguiente resultado:

CUADRO N° 2

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2019

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	92.6	0.30	27.8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	94.1	0.70	65.9
TOTAL		1.00	93.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno
Elaboró: Equipo Audito

2.3.2. CRITERIOS

2.3.2.1. INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.2. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 42 DE 46	

Sin Observaciones

2.3.2.3. EFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.4. EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.5. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.6. ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.7. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

2.4. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que cumple, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO N° 3

MATRIZ DE EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO 2019

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 43 DE 46	

TABLA 1- 6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno
Elaboró: Equipo Audito

Revisión Plan de Mejoramiento

Hallazgo No.1: Criterio Formularios descargables, diligenciables y transaccionales

Buscan facilitar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés la disposición, diligenciamiento y/o envío de formularios requeridos para la realización de los trámites y servicios.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad no publica en el portal web trámites y servicios

Revisión Contraloría: Se pudo verificar el cumplimiento de la meta de acuerdo al plan de mejoramiento.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 2: El grupo auditor pudo evidenciar, que la entidad no publica datos en formato abierto, para la vigencia 2018.

Revisión contraloría: Se pudo verificar los datos abiertos publicados para la vigencia.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 3: El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad no divulga el plan de participación ciudadana.

Revisión contraloría: Se pudo verificar el plan de mejoramiento publicado.

Cumplimiento: 100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 44 DE 46	

Hallazgo No. 4: El equipo auditor no pudo evidenciar la publicación de indicadores de desempeño para la vigencia 2018.

Revisión contraloría: Se evidenciaron indicadores de desempeño para la vigencia 2018.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 5: El equipo auditor no pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de Gestión Documental, no se logró verificar la publicación de las tablas TRD, ni del plan institucional de archivos.

Revisión contraloría: Se evidenció la publicación del plan institucional de archivos PINAR y el cumplimiento de la meta propuesta en el plan de mejoramiento.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 6: El equipo auditor pudo evidenciar, que la entidad no cuenta con un centro de datos (data center) que responda a las necesidades de TI actuales, que se encuentre aislado de las demás dependencias, minimizando el riesgo en la manipulación de los equipos, para poder dar cumplimiento a la norma TIA/EIA-942, la cual contempla estándares relacionadas con la infraestructura, nomenclatura estándar, funcionamiento a prueba de fallos, protección frente a agentes externos, capacidad de expansión y escalabilidad, refrigeración, cableado, criterios que hacen parte integral del diseño del data center; ofreciendo condiciones de eficiencia, seguridad, confiabilidad y disponibilidad.

Revisión contraloría: Se evidenció por parte del equipo auditor gestiones como cotizaciones y estudio de viabilidad para la adecuación de un centro de datos (data center) que responda a las necesidades de TI actuales, e informe de infraestructura tecnológica para el cumplimiento de la meta.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 7: Se observó que la entidad no cuenta con un profesional en Ingeniería de Sistemas de planta, responsable de la gestión integral de las TIC y de liderar la implementación y alinear la Política de Gobierno en Línea de la entidad

Revisión contraloría: Se evidenció estudio técnico para evaluar y justificar la necesidad de un profesional ingeniero de sistemas de planta, responsable de la gestión integral de las TIC.

Cumplimiento: 100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 45 DE 46	

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

4. RELACION DE HALLAZGOS

CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro N° 4
Relación de Hallazgos

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	6	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Convenio	0	
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 46 DE 46	

• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	6	